

MARTES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2017-7764 *Decreto de la Alcaldía 445/2017 de delegación de funciones del alcalde para celebración de matrimonio civil.*

Por Decreto de Alcaldía número 445/2017 de fecha 23 de agosto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en la Concejala D^a. Érica Fernández Ruíz la competencia para la celebración del matrimonio civil entre D. Josué Valdunciel Fernández y D^a. Inmaculada González Rodríguez que tendrá lugar el día 9 de septiembre del presente año en Reocín.

Reocín, 23 de agosto de 2017.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2017/7764